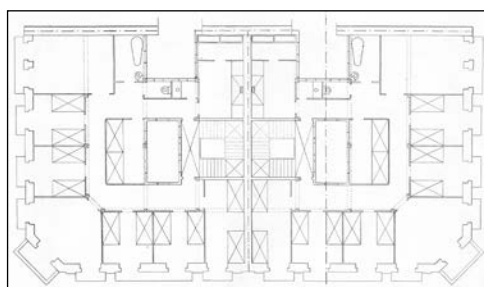


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 39****Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1906****Descripción.**

Edificio con planta baja, cuatro plantas altas, un levante en plano de fachada más tres retranqueados. Fachada de sillería con mirador de hormigón en chaflán de esquina. Composición con unitaria con Sánchez Toca 11 (antes Urbieta 37). En ambos edificios se destaca mayor importancia decorativa en las fachadas a Calle Urbieta. (Proyecto conjunto con Urbieta 37 hoy Sánchez Toca 11).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería, herrería de las 1ª, 2ª, 3ª y 4ª plantas altas.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.